



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 089-2023-MDR-AL
Rímac, 02 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTO:

Memorando N° 234-2023-GM-MDR, de la Gerencia Municipal, por el que se propone la encargatura de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; la Resolución Sub Gerencial N°023-2023-SGP-GAF-MDR de la Subgerencia de Personal,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el literal 17) del artículo 20° de la citada Ley señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Memorando N° 234-2023-MDR/GM, la Gerencia Municipal propone la encargatura de la Gerencia de Planificación y Presupuesto al señor Guillermo Rengifo Sandoval, en adición a sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDR, de fecha 01 de enero del 2023;

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 023-2023-SGP-GAF-MDR, de la Subgerencia de Personal, resolvió otorgar con eficacia anticipada la Licencia con Goce de Remuneraciones por Maternidad a la Sra Lesly Cecilia Prado Quispe por (98) noventa y ocho días teniendo en cuenta como fecha de inicio el 02 de Marzo al 07 de junio del 2023;

Que, por otro lado, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, en ese sentido, encontrándose vacante el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad distrital del Rímac, es necesario emitir el acto resolutorio que encargue a un funcionario; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir del 02 de marzo del 2023, al Adm. **GUILLERMO RENGIFO SANDOVAL**, en el cargo de confianza de: GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO de la Municipalidad distrital del Rímac, en adición a sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital del Rímac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Abog. MILKO H. AMESQUITTA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE

NDLRV/